



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2021-00129-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	IRMA ESTHER GARCIA ROJANO
Cuántía	MENOR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por BANCOLOMBIA SA, por medio de apoderado judicial, contra IRMA ESTHER GARCIA ROJANO, con número de radicado 080014053011-2021-00129-00, informándole que la parte ejecutante subsano de manera extemporánea las falencias señaladas en el auto de fecha Marzo 18 de 2021. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Junio 1 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JUNIO PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo de la demanda ejecutiva instaurado por BANCOLOMBIA SA, por medio de apoderado judicial, contra IRMA ESTHER GARCIA ROJANO, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha Marzo 18 de 2021, se ordenó mantener en secretaria por el término de cinco (5) días la demanda para que fueren subsanados los defectos formales de que adolecía. Vencido el término concedido el demandante no cumplió con lo ordenado, ya que aportó escrito de subsanación en fecha Abril 05 de 2021, es decir fuera del termino otorgado por ley, razón por la cual, en obediencia a lo dispuesto por el artículo 90 del CGP, se rechazara la demanda.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Rechazar la anterior demanda ejecutiva, promovida por BANCOLOMBIA SA, por medio de apoderado judicial, contra IRMA ESTHER GARCIA ROJANO.
2. Devuélvase la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose y hágase las anotaciones en el sistema TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 037

Hoy: 02 de Junio de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO